

Nº 8602

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA
PARA QUE SEGREGUE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD Y LO
DONE AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, PARA
CONSTRUIR EL CENTRO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN**

ARTÍCULO ÚNICO.-

Según consta en el acuerdo Nº 12 aprobado en forma definitiva, visible en la página 26 y derivado de la moción Nº 28, visible en las páginas 23 y 24 del acta Nº 20 de la sesión ordinaria Nº 20 del Concejo Municipal, celebrada el 25 de julio del 2006, se autoriza a la Municipalidad de San Ramón de Alajuela para que segregue un terreno de quince mil metros cuadrados y lo done al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). El terreno por segregar está situado en el sector noroeste de la finca propiedad de la Municipalidad, inscrita bajo el Sistema de Folio Real matrícula número dos cinco cinco siete cinco cero - cero cero cero (Nº 255750-000), plano catastrado número A- cero ocho nueve cero tres siete dos - uno nueve nueve cero (Nº A-0890372-1990); es terreno descubierto destinado a la construcción; sito: en el distrito 6º, San Rafael; cantón III, San Ramón; provincia de Alajuela. Linda: al norte, con el resto de la finca madre propiedad de la Municipalidad; al sur, con calle pública; al este, con calle pública, y al oeste, con calle pública. El terreno por segregar y donar será destinado a la construcción de las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación del INA en este cantón.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil siete.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Francisco Antonio Pacheco Fernández

PRESIDENTE

Xinia Nicolás Alvarado

PRIMERA SECRETARIA

Guyon Massey Mora

SEGUNDO SECRETARIO

Dado en la Presidencia de la República.- San José, a los catorce días del mes de setiembre del dos mil siete.

Ejecútese y publíquese

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.

**El Ministro de Gobernación y Policía,
y Seguridad Pública,
Fernando Berrocal Soto.**

Actualizada al: 26-11-2007
Sanción: 14-09-2007
Publicación: 03-11-2007 **La Gaceta Nº 190**
Rige: 03-11-2007
LMRF.- 